



## CORRIENTES

### **RESOLUCION 1089/2013 MINISTERIO DE SALUD**

Departamento Provincial de Investigación para la Salud.

Del: 05/06/2013

#### VISTO

La necesidad de contar con un departamento de Investigación para la salud en la provincia;  
y

#### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con asesoramiento permanente relacionado con los programas de investigación sanitaria, clínica aplicada y básica en relación a las ciencias de la salud.-

Que la creciente variabilidad en la práctica clínica asistencial, la incertidumbre sobre los efectos de algunas intervenciones diagnósticas y terapéuticas, producto del vertiginoso desarrollo e incorporación de tecnologías sanitarias en general, hacen indispensable contar con la información basada en el conocimiento científico y adecuado al contexto sanitario de la provincia.-

Que el análisis y síntesis de la evidencia científica disponible, permite definir criterios de uso apropiados de la tecnologías ya conocidas y formular políticas que posibiliten su adopción, utilización y difusión, garantizando que las mismas se realicen de acuerdo a criterios de eficacia, seguridad y eficiencia demostrada científicamente, atendiendo a sus efectos sobre las pacientes, supervivencia y calidad de vida desde el punto de vista de su impacto clínico, económico, organizativo, social, ético y legal, para dar apoyo en la toma de decisiones en diferentes niveles del sistema sanitario.-

Que es fundamental lograr la promoción de investigaciones sobre los problemas sanitarios existentes en la provincia.-

Que resulta de vital importancia coordinar las áreas de competencia de Ministerio de Salud en las áreas de investigación.-

Que por lo expuesto, es menester que en el ámbito de este Ministerio se cree el DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INVESTIGACION PARA LA SALUD con el objetivo de coordinar iniciativas y producir la más alta calidad de información científica y sanitaria, actuando de este modo como facilitador de la toma de decisiones en todos los usuarios, gestores y prestadores de servicios de la salud reafirmando el rol de Rectoría de este Ministerio.-

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Constitúyase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Dirección de Epidemiología el DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INVESTIGACION PARA LA SALUD.-

Art. 2º- El mencionado departamento tendrá un coordinador designado por la máxima autoridad sanitaria el Sr. Ministro de Salud.-

Art. 3º- Se trabajara en conjunto previa firma de convenio con la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), quien proveerá el comité de ética para todas las investigaciones que se realicen en el ámbito de la salud pública.-

Art. 4°- Las funciones del coordinador y futuros colaboradores serán desempeñadas en forma honoraria y en los casos de tratarse de funcionarios, los mismos actuarán sin perjuicio de las tareas propias de sus respectivos cargos.-

Art. 5°- Apruébese el propósito y función del DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INVESTIGACION PARA LA SALUD que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.-

Art. 6°- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Julián Dindart

#### ANEXO I

#### PROPOSITO Y FUNCION DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE INVESTIGACION PARA LA SALUD

##### PROPOSITO:

Proponer las políticas de investigación sanitaria que promuevan el Ministerio de Salud, evitando superposiciones con otras áreas.-

##### FUNCION:

Entender y aprobar los programas de investigación sanitaria, clínica aplicada y básica en relación con las ciencias de la salud en conjunto con la UNNE cumpliendo la función de contralor.-

Realizar el asesoramiento permanente relacionado con los programas de investigación sobre vigilancia de la salud, en prevención y control de las enfermedades prevalentes y acciones de promoción.-

Propiciar la promoción de investigación sobre problemas sanitarios existentes en el NEA.-

Proponer las áreas prioritarias buscando el consenso de acuerdo a las reales necesidades de la comunidad.-

Promover en el campo de la salud estudios colaborativos en hospitales públicos y privados y desarrollar políticas que incentiven a nuevos investigadores a través de becas específicas.-

Coordinar las áreas de competencia del Ministerio de Salud en las áreas de investigación.-

